Doble revés para Claudia Rivera: TEPJF desecha impugnación y ratifica promoción personalizada

El Ciudadano · 1 de julio de 2021

La presidenta municipal será amonestada luego de que el TEPJF ratificó que cayó en campaña anticipada y promoción personalizada



La trama de la presidenta municipal Claudia Rivera por una serie de observaciones que comenzaron en el Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP) parece haber llegado a su fin, luego de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) validó las faltas de la entonces precandidata a la alcaldía de Puebla y, a la par, desechó su impugnación.

En sesión pública de la Sala Regional del TEPJF se ratificó que la alcaldesa y excandidata de Morena sí incurrió en actos de campaña anticipada y promoción personalizada.

De acuerdo con las diligencias del TEPJF, existen 12 publicaciones en las que se pudo acreditar que Rivera Vivanco promovió su imagen como candidata de Morena y el PT a la alcaldía de Puebla antes de tiempo.

Aclaró que si bien no se hizo un "llamamiento al voto", en las evidencias se pudo constatar que la alcaldesa tuvo manifestaciones propagandísticas y aprovechó un evento del Ayuntamiento para levantar la mano como la próxima candidata.

La Sala Regional **ratificó la amonestación pública que le había hecho el TEEP** cuando, en primera instancia, hace varias semanas, informó sobre dichas infracciones electorales.

Asimismo, horas antes, la Sala Superior del TEPJF desechó el recurso de impugnación de Claudia Rivera por este mismo tema. En este caso, fue porque el recurso no contenía la firma autógrafa.

TE RECOMENDAMOS: Claudia Rivera lleva a la Sala Superior impugnación por uso indebido de recursos en precampaña

Con el desechamiento de la impugnación, la resolución que buscaba tumbar quedó en pie.

Fuente: El Ciudadano